

**DICTAMEN 1/2006, SOBRE EL “PROYECTO DE
PRESUPUESTO GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE
CEUTA
PARA EL EJERCICIO 2007”**

Conforme a las funciones atribuidas al Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta en su Reglamento, aprobado por el Pleno de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta el 17 de abril de 1996 (B.O.C.CE. núm. 6, de 23 de abril), según el procedimiento en el mismo establecido y de acuerdo con lo dispuesto en su artículo 6.3, previo debate en la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, el Pleno del C.E.S. en la sesión celebrada en el día de hoy, 22 de noviembre, ha aprobado por mayoría el siguiente

D I C T A M E N

I.- ANTECEDENTES

El día 09 de noviembre de 2006 tiene entrada en el Registro de este Consejo un escrito del Excmo. Sr. Consejero de Economía y Hacienda de la Ciudad Autónoma de Ceuta por el que se solicita, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 77.1 del Reglamento de la Asamblea de la Ciudad Autónoma de Ceuta y al amparo de las competencias atribuidas en el artículo 5.1.a) del Reglamento del Consejo Económico y Social de la Ciudad Autónoma de Ceuta, un pronunciamiento respecto del “Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2007”. A dicho escrito se acompañaba la documentación correspondiente (formato CD):

- Memoria
- Resumen general Ingresos – Gastos.
 - § Estructura del Presupuesto.
 - § Resumen general de ingresos.
 - § Resumen general de gastos.
- Presupuesto de ingresos.
- Presupuesto de gastos.
 - § Clasificación por Programas.
 - § Clasificación económica.
- Presupuesto general consolidado.
- Bases para la estimación de los ingresos.
- Relaciones de personal.
- Bases de ejecución.

- Informe del Interventor.
- Informe cálculo carga financiera.
- Cuadro financiación capítulos VI y VII.
- Estimación anualidades préstamos. Medio y largo plazo.
- Memoria de programas.
- Plan de inversiones y programa de financiación período 2007-2013.

Anexos:

- Liquidación del Presupuesto Ejercicio 2005
- Avance liquidación Presupuesto Ejercicio 2006
- Presupuesto Organismos Autónomos.
- Estados de ingresos y gastos sociedades mercantiles.

La solicitud de dictamen fue trasladada a la Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad por acuerdo de la Comisión Permanente, tomado en su reunión del día 15 de noviembre de 2006. En la citada Comisión de Trabajo se acordó que personal técnico de la Consejería compareciera ante ella al objeto de informar sobre determinados aspectos de la documentación remitida.

El día 17 de noviembre de 2006, se reúnen los miembros de la Comisión de Trabajo con un Técnico de la Consejería de Economía y Hacienda. En dicha reunión la interlocutora expuso la metodología y los criterios de elaboración de los presupuestos 2007, atendiendo diligentemente además a las consultas realizadas por los integrantes de la Comisión.

El día 21 de noviembre tiene entrada en la secretaría de este Consejo un escrito del Consejero de Economía y Hacienda en la que se informa de una variación cualitativa y cuantitativa en los presupuestos objeto de dictamen.

La Comisión de Trabajo de Economía y Fiscalidad, reunida el día 21 de noviembre elaboró la propuesta de dictamen.

II.- CONSIDERACIONES

1. El Consejo Económico y Social constata con satisfacción que los Presupuestos de la Ciudad han ido recogiendo a lo largo de estos años, en mayor o menor medida, algunas de las diferentes recomendaciones que este Órgano consultivo ha ido exponiendo a través de sus dictámenes.

2. En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el proyecto de presupuesto 2007 tiene un desarrollo por programas.

Con carácter general, se observa en el mismo un incremento de los gastos de índole social, fundamentalmente en el área de asistencia social, en la aportación de la Ciudad para el fomento del empleo, para educación y becas. Así mismo también se incrementa la inversión media anual en viviendas y la dotación en equipamientos básicos en barriadas.

3. La Consejería de Economía y Hacienda para el cálculo de las partidas de ingresos ha tomado como base, con carácter general, la recaudación real y efectiva obtenida durante los primeros nueve meses del año 2006 y los ha proyectado al año completo. Los importes resultantes han sido incrementados, por un lado, en el incremento del 3,2% del PIB estimado por el Ministerio de Economía y Hacienda y por otro, un incremento del 3,5% correspondiente al IPC armonizado del mes de agosto, publicado por el INE, todo ello en aplicación del artículo 94.4 de la vigente Ordenanza Fiscal General de Ceuta.

Los ingresos presupuestados para el año 2007 alcanzan los 221.475.150,20 €, lo que supone un incremento interanual del 8,61%, superior al incremento del 1,48% del año anterior. Al trasladar este análisis al presupuesto consolidado con todos los organismos autónomos y sociedades mercantiles, se extrae que el incremento interanual es más apuntado, puesto que se pasa de 236.458.014,06 € en el año 2006 a 261.478.093,63 € en el año 2007, lo que supone un incremento de casi el 10,6%. El 66,72% de los ingresos consolidados tienen un origen local, frente al 66% del ejercicio 2006, sin olvidar que parte de los ingresos de origen local provienen de la compensación estatal por la caída de la recaudación del Impuesto sobre la Producción, los Servicios y la Importación (IPSI). De los ingresos consolidados de origen estatal o comunitario, se debe destacar el incremento de 1.000.000 € producido en las transferencias de la Administración General del Estado, con motivo de sufragar parcialmente el déficit que la Ciudad soporta en las áreas de menores extranjeros no acompañados (de competencia Estatal) y de Asistencia Social. Si bien dicha aportación está lejos de las estimaciones de gasto real realizada por la ciudad Autónoma de Ceuta, siendo además este punto una novedad presupuestaria.

Los ingresos corrientes consolidados aumentan un 9,98%, debido al aumento de las transferencias corrientes provenientes del Estado, en aplicación de lo expuesto en el párrafo anterior, al incremento de la partida de Impuestos Indirectos en general y el IPSI en particular y a un aumento considerable de las tasas y otros ingresos.

Los ingresos de capital consolidados rompen su tendencia decreciente de ejercicios anteriores con un aumento del 12,49%, debido principalmente al aumento de las enajenaciones de inversiones reales (Emvicesa) y al incremento de los pasivos financieros.

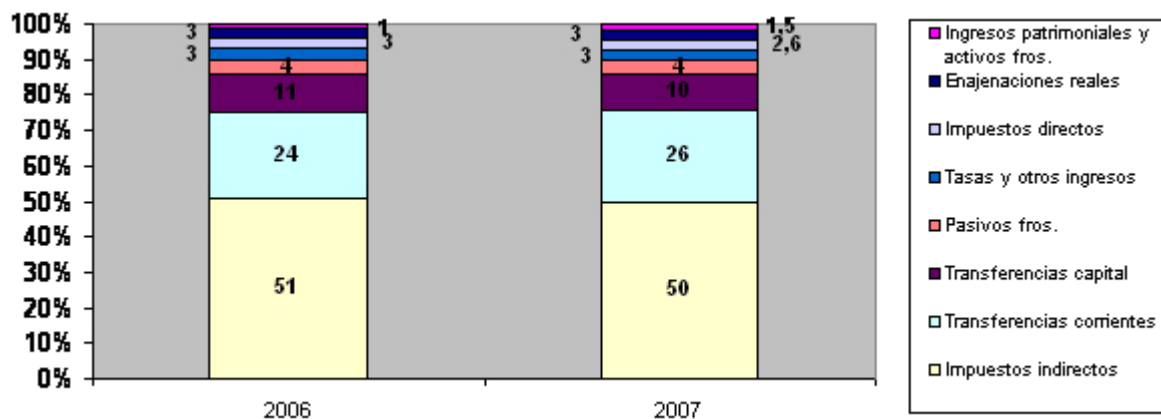
La diferencia entre los ingresos corrientes consolidados y los gastos corrientes consolidados es de 9.956.381,38 €, frente a los 6.712.893,58 € del presupuesto 2006, aumentando por tanto el ahorro técnico.

4. Del estudio de los capítulos de ingresos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se deduce que los impuestos directos, al contrario que en el ejercicio 2006, aumentan un 12,32%, los impuestos indirectos se incrementan un 5,94%, las tasas y otros ingresos un 7,59%, las transferencias corrientes crecen de forma apuntada un 18,91%, los ingresos patrimoniales se mantienen en los niveles del presupuesto 2006, las enajenaciones de inversiones reales de la Ciudad disminuyen un 10,17%, las transferencias de capital se mantienen prácticamente constantes, los activos financieros sufren variación alcista del 56,87% y los pasivos financieros suben un 17,70%.

Cabe reseñar en este apartado que el incremento de los ingresos derivados de los impuestos indirectos se debe principalmente al proveniente de obras públicas y privadas y a las importaciones, estando este último concepto más influenciado por los mecanismos de compensación previstos por el Estado que por una mejora de la situación económica de la Ciudad de Ceuta.

La importancia relativa de cada capítulo de ingresos sobre el total es muy dispar, encontrándonos que de cada 100 € que ingresa la Ciudad 50 euros son obtenidos por la recaudación de impuestos indirectos (en el ejercicio 2006 suponían 51 euros), 26 euros de transferencias corrientes, 10 euros de transferencias de capital, 4 euros de pasivos financieros, 3 euros por tasas y otros ingresos, 2,6 euros aportaría el capítulo de impuestos directos y 2,9 enajenaciones reales y por último, el 1,5 euro restante se lo repartirían los ingresos patrimoniales y los activos financieros.

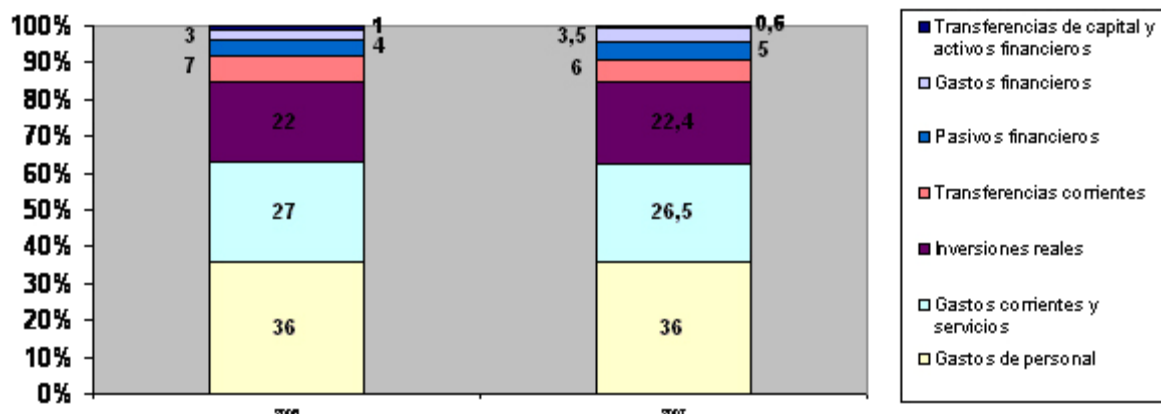
Comparación 2006-2007 origen ingresos Ciudad de Ceuta



5. Al estudiar los gastos consolidados se puede concluir que los gastos de personal de la Ciudad Autónoma de Ceuta y de sus Organismos y Empresas dependientes aumentan un 9,73%, los gastos de bienes corrientes y servicios aumentan un 7,35%, los gastos financieros se incrementan en un 26,55%, las transferencias corrientes se reducen en un 1,68%, las inversiones reales crecen un 13,53%, las transferencias de capital se reducen 10%, los activos financieros suben un 20% y los pasivos igualmente aumentan un 32,40%.

De cada 100 euros de gasto consolidado 36 euros se destinan a gastos de personal, igual que en el ejercicio anterior, 26,5 euros corresponden a gastos corrientes y servicios, 22,4 € tienen como objeto inversiones reales, 6 euros transferencias corrientes, cinco euros a pasivos financieros, 3,5 euros a gastos financieros y el 0,6 euros restante se lo reparten las transferencias de capital y los activos financieros. Los gastos corrientes consolidados representan el 73% del total de gastos, al igual que ocurría en el presupuesto del año 2006.

Comparación 2006-2007 según el fin de los gastos consolidados



De los presupuestos de gastos de las Empresas dependientes hay que destacar, por el montante económico, el presupuesto de PROCESA con 35.904.074,07 euros, seguido de EMVICESA con 21.120.372,85 euros y ACEMSA con 15.719.790,27 euros. Y dentro de los Organismos Autónomos el presupuesto del Instituto Ceutí de Deportes con 4.708.124 euros y el Patronato de Música con 1.331.521,08 euros.

Al analizar la partida de gastos de personal consolidada se extrae que sufre un incremento interanual del 9,73% (se debe recordar que el año 2006 experimentó una reducción) debido a varios factores; por un lado la subida de las partidas correspondientes de la Ciudad y de cada uno de sus entes dependientes y por otro a los planes de empleo y el Convenio con el Ministerio de Educación y Cultura.

6. La Ciudad Autónoma de Ceuta dispone de 221.475.150,20 € para cubrir sus necesidades de gasto. De ellos corresponden a Presidencia 1.590.031,48 euros y al área de Presidencia la cantidad de 71.011.390,58 euros, a Economía y Hacienda 38.111.927,02 euros, a Medio Ambiente 37.588.899,64 euros, a Sanidad y Bienestar Social 12.270.007,38 euros, a Empleo 5.600.000 euros, a Fomento 23.255.917,01 euros, a Comunicaciones 3.444.000 euros, a Gobernación 3.318.490,17 euros y a Educación 24.281.486,92 euros.

Del análisis de los capítulos de gastos de la Ciudad Autónoma de Ceuta se destaca que los gastos de personal aumentan un 10,56% respecto al presupuesto 2006 (la disminución entre el 2005-2006 fue del 6,42%), los gastos de bienes corrientes y servicios se incrementan un 8,34%, los gastos financieros sufren una destacada subida del 68,35%, las transferencias corrientes experimentan una subida del 6,16% (casi diez puntos menos que la variación del periodo 2005-2006), siguiendo la evolución del ejercicio precedente las inversiones reales se reducen un 25,34%, las transferencias de capital aumentan espectacularmente en un 116,64%, los activos y pasivos financieros aumentan respectivamente un 56,87% y un 17,7%.

La diferencia entre el incremento del coste de personal del presupuesto 2007 con respecto al 2006 y la disminución que se produjo en el ejercicio 2006 con respecto al 2005 se debe fundamentalmente a las políticas de promoción interna, los planes de empleo y escuelas taller y a la variación en la composición de las pagas extraordinarias, en cumplimiento de los acuerdos nacionales entre la Administración y sindicatos.

Las asignaciones destinadas a los costes de los órganos de gobierno, compuesto tanto por la remuneración de altos cargos como por las retribuciones de personal eventual de gabinetes y grupos políticos, ha crecido un 9,17% respecto al año 2006.

7. El Presupuesto para el ejercicio 2007 recoge un plan plurianual (2007-2013) de inversiones dotado con la cantidad 429.268.029,30 €. Asimismo la Ciudad estima que ese montante se verá complementado con una serie de inversiones inducidas como son los 18.700.000 € del Estado, 328.000.000 € en viviendas privadas y 12.983.000 € por el sector empresarial.

El plan de inversiones se articula en siete ejes, destinándose durante el año 2007 al eje 1 "vías públicas e infraestructura" el 15,45% del total de inversiones de la Ciudad, al eje 2 "medio ambiente" el 8,82%, para el eje 3 "patrimonio histórico, cultural y natural" el 16,80%, al eje 4 "actuaciones de impacto positivo en actividades económicas" el 20,04%, el eje 5 "instalaciones deportivas" el 5,11%, el eje 6 "viviendas" se lleva el 30,71% de las inversiones y por último el 3,07% restante se destina al eje 7 "instalaciones y equipamientos servicios públicos".

La comparación entre el período de inversión actual que comprende los años 2007-2013 con el anterior formado por los años 2004-2007, se hace imposible dado que nos enfrentamos a períodos de diferente duración, por lo tanto la única forma de realizar alguna conclusión es el estudio de la inversión media anual entre períodos. De ello se desprende que la inversión media anual del presupuesto objeto de dictamen asciende a 112.707.289,90 €, lo que representa un 71,64% más que la inversión media anual del período anterior (65.663.261,37 €).

III.- RECOMENDACIONES

1. De nuevo el CES reitera la necesidad de que se incrementen los esfuerzos presupuestarios destinados a la reactivación económica, que coadyuve a la mejora general del tejido económico local, en atención al estado de debilidad que sigue mostrando la economía de la ciudad y que permita en un futuro una mayor autosuficiencia financiera de la institución, reduciendo la dependencia de los Presupuestos Generales del Estado.
2. El CES entiende que los esfuerzos realizados por la Ciudad para diseñar una política de gastos de personal sobre la base de criterios técnicos y racionales, entre los que se puede citar como el más destacado el proceso abierto de elaboración de la Relación de Puestos de Trabajo, se ha de trasladar también a los diferentes organismos autónomos y empresas municipales, en aras todo ello de una decidida apuesta por un mayor equilibrio presupuestario.
3. El CES considera que la Ciudad debe acometer de forma seria y decidida un proceso de revisión de los costes del personal, de los órganos de gobierno y de las asignaciones a los grupos políticos, con el objetivo de frenar las tendencias alcistas que se advierten en el documento presupuestario.
4. El CES reitera la necesidad de incrementar el grado de autosuficiencia financiera de las sociedades participadas, siempre y cuando su objeto social lo permita, mediante la mejora de la captación de recursos propios.
5. El Consejo ve necesario que la Ciudad debe racionalizar los ingresos y gastos con vistas a conseguir una menor carga financiera, puesto que ésta lleva una senda creciente en los últimos años, consiguiendo con esa racionalización unos menores costes financieros.
6. El CES recomienda establecer mecanismos de evaluación y seguimiento permanente de las diferentes medidas para la reactivación económica que se contemplan en el presupuesto, y otras que puedan implementarse en el futuro, a través de este Órgano.

IV.- CONCLUSION

El CES, con las observaciones y recomendaciones antes expresadas y, reiterando una vez más su preocupación por la falta de reactivación económica, valora positivamente el Proyecto de Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Ceuta para el ejercicio 2007.

Ceuta, a 22 de noviembre de 2006.

EL PRESIDENTE ACCTAL,
GENERAL
Y VICEPRESIDENTE 1º

LA SECRETARIA

Antonio Gil Mellado

María Dolores Pastilla Gómez